

2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

DGSCITYV/CONT/020/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL LICENCIADO NICOLÁS DE JESÚS TRINIDAD NÁFATE, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO CESAR AUGUSTO ROJAS ROBLES, JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HAN CONSTITUIDO EL PUNTO DE PARTIDA Y EL SUSTENTO JURÍDICO PARA QUE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA DE CARÁCTER NACIONAL, PUEDAN ENFRENTAR Y RESOLVER DE MANERA COORDINADA Y SISTEMÁTICA LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE AFECTAN AL PAÍS. DICHAS REFORMAS ESTABLECEN LAS BASES SOBRE LAS QUE DEBERÁN ACTUAR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA CONSOLIDAR UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y CON RESPETO ABSOLUTO A LA COMPETENCIA Y AUTONOMÍA DE CADA UNO DE ELLOS, SE PUEDAN ESTABLECER COMPROMISOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA ATENDER PROBLEMAS COMUNES. ESTAS REFORMAS PRECISAN LAS REGLAS SOBRE LAS CUALES DEBEN DE REALIZARSE LA COORDINACIÓN Y DEFINE LAS MATERIAS QUE ÉSTA COMPRENDE, DESTACANDO ENTRE OTRAS LAS RELATIVAS A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE PRESENTA EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN.-----

LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVIENE LA FORMA COMO DEBERÁ HACERSE EFECTIVA ESA COORDINACIÓN ESTABLECIENDO PARA EL EFECTO QUE: "LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS EL D.F. Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".-----

PARA LOGRAR QUE LOS CIUDADANOS VIVAN EN UN ENTORNO DE SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y APEGO A LAS LEYES, ES NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS RADICALES, ACCIONES INTEGRALES Y ESFUERZOS QUE INVOLUCREN A TODA LA SOCIEDAD. DEMANDA TAMBIÉN UNA ESTRECHA COLABORACIÓN DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.-----

"EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROPONE UNA ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL MUY ESTRECHA, EN LA QUE SE TOMEN DECISIONES CONJUNTAS, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA, SOBERANÍA Y AUTONOMÍA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO".-----

OPERADO FORTASEG 2018

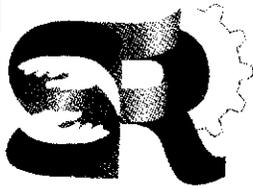
Acciones que mejoran tu calidad de vida

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

2015 | 2018

DGSCTYV/CONT/020/2018

LO ANTERIOR, NOS OFRECE UN FUNDAMENTO SUSTENTABLE ACERCA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CRISTALIZAR ESA COORDINACIÓN A QUE NOS HEMOS REFERIDO Y CAPACITAR A LOS POLICÍAS MUNICIPALES BENEFICIADOS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN LE CONFIERE, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, INCISO H); DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN III, INCISO H); Y XI; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN I, INCISO K); III, INCISO C); DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 5, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.3. EL INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 987 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, Y COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LEGAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, IV Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y CON LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.

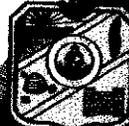
I.4. EL LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 987 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, Y FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CON LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.

I.5. EL INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO COMPARECE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

I.6. EL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, COMPARECE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

I.7. QUE "EL MUNICIPIO" ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CÉDULA FISCAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO MSF850101MD2.

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

2015 | 2018

DGSCITYV/CONT/020/2018

I.8. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG 2018).

I.9. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL PRESENTE, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

I.10. QUE EN VIRTUD DEL SUBPROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" PARA QUE BRINDEN AL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) (4)", VALIDADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE MISMO PROGRAMA FEDERAL, QUE LES PERMITIRÁ CONDUCIRSE CON VOCACIÓN DEL SERVICIO Y QUE RESPONDAN CON EFICIENCIA Y CALIDAD A LAS EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:

II.1. SER UN ÓRGANO DESCONCENTRADO, JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA, DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN, CON FACULTADES DE DECISIÓN Y PROMOCIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 1º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICACIÓN NO. 062-A-2013-A, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 024, TOMO III, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013.

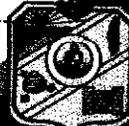
II.2. QUE EL LICENCIADO NICOLÁS DE JESÚS TRINIDAD NÁFATE, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LICENCIADO MANUEL VELASCO COELLO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6º FRACCIÓN XX DEL DECRETO PUBLICACIÓN NO. 062-A-2013-A POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.3. QUE EL CONTADOR PÚBLICO CESAR AUGUSTO ROJAS ROBLES, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2014 EXPEDIDO POR EL LICENCIADO NICOLÁS DE JESÚS TRINIDAD NÁFATE.

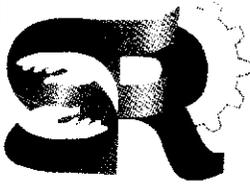
II.4. QUE "EL INSTITUTO" TIENE POR OBJETO PRINCIPAL, PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y APLICAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO PREPARAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO CONSTANTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, ENFOCADOS A PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, QUE INTEGRAN LOS DISTINTOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y PARTICULARES QUE PRESTEN SERVICIOS DE VIGILANCIA.

II.5. QUE "EL INSTITUTO" ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CÉDULA FISCAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO IFP130327KD1.

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

2015 | 2018

DGSCTYV/CONT/020/2018

II.6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO TUXTLA-CHIAPA DE CORZO, KM. 1091, COLONIA CASTILLO TIELMANS C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

II.7. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

Handwritten mark

"LAS PARTES" DECLARAN:

ÚNICO. QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, A FIN DE QUE "EL INSTITUTO", PROPORCIONE EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, OBLIGÁNDOSE "EL MUNICIPIO" A CUBRIR EL COSTO QUE SE GENERE POR MOTIVO DE DICHA CAPACITACIÓN Y "EL INSTITUTO" OBLIGÁNDOSE A IMPARTIR EL CURSO CON SUMA PUNTUALIDAD Y PROFESIONALIDAD, LO CUAL FORMALIZAN A TRAVÉS DE LAS SUBSECUENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO" EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) (4)", DIRIGIDO A 08 OCHO POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

Handwritten mark

SEGUNDA.- DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" APORTARÁ A "EL INSTITUTO" LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN), IVA INCLUIDO, POR EL CONCEPTO SIGUIENTE:

TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) (4)"		
NÚMERO DE POLICÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
08	\$ 3.500.00	\$28.000.00
GRAN TOTAL (INCLUYENDO I.V.A.)		\$28,000.00

Handwritten marks

LA CANTIDAD MENCIONADA SE PAGARÁ A "EL INSTITUTO" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRESUPUESTO ACEPTADO POR "EL MUNICIPIO", DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO; ASÍ COMO POR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

REFERENCIA DE LA CUENTA:

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

2015 | 2018

DGSCTYV/CONT/020/2018

CUENTA CONTABLE:	3341
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTASEG 2018

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A TRAVÉS DE ESTE ACTO A PAGAR A "EL INSTITUTO", POR LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA LA CANTIDAD TOTAL PACTADA QUE ASCIENDE A \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN), IVA INCLUIDO. COMPROMETIÉNDOSE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ESTE ACTO A EXPEDIR LA FACTURA O RECIBO CORRESPONDIENTE, QUE AMPARA LA CANTIDAD TOTAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGO EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASIMISMO OTORGANDO "EL INSTITUTO" DESDE ESTE MOMENTO AL MUNICIPIO PRÓRROGA DE 15 DÍAS HÁBILES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO.

MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA APLICADA EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

NOMBRE:	INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
R.F.C.:	IFP130327KD1
DOMICILIO FISCAL:	CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO TUXTLA-CHIAPA DE CORZO, KM. 1091, COLONIA CASTILLO TIELMANS C.P. 29070 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
BANCO:	BBVA BANCOMER
SUCURSAL:	7712
NÚMERO DE CUENTA:	010-457-562-8
CLABE:	012-100-001-045-756-280

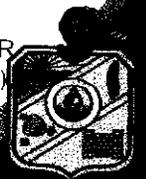
PREVIA EXPEDICIÓN DE LA FACTURA O RECIBO OFICIAL, EL VALOR DE OPERACIÓN TOTAL SERÁ PAGADO POR "EL MUNICIPIO" EN DOS AMORTIZACIONES DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº DE PAGO	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PERIODO DE PAGO
1	50%	\$14,000.00	AL INICIO DE LA CAPACITACIÓN
2	50%	\$14,000.00	AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES (FICHAS DE VERIFICACIÓN, REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS, EVALUACIONES, CONSTANCIAS)
GRAN TOTAL (IVA INCLUIDO) \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)			

UNA VEZ REALIZADO EL DEPÓSITO/TRASFERENCIA, "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A HACER LLEGAR A "EL INSTITUTO", LA (S) FICHA (S) O COMPROBANTE (S) CORRESPONDIENTE (S) ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE SU INSTITUCIÓN Y HACIENDO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN.

EL PAGO SEÑALADO NO ESTARÁ SUJETO A NINGÚN TIPO DE CONDICIÓN. EL MONTO DEBERÁ SER CUBIERTO POR "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO AL PLAZO (S) Y MONTO (S) ESTABLECIDO (S)

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

SIENDO EXIGIBLE EL ADEUDO DESDE EL DÍA SIGUIENTE EN QUE FUERON OFRECIDOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO" LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.-----

DGSCTYV/CONT/020/2018

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, COMENZARÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN LA CUAL SE REALIZARA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, Y CON LA INFORMACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS QUE ÉSTE PROPORCIONE AL **ENLACE FORTASEG** DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIN PREVIA DECLARACIÓN ALGUNA.-----

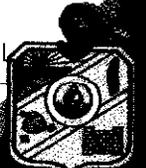
QUINTA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A:-----

- I. DEFINIR QUÉ PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SERÁ CAPACITADO. ASIMISMO, PROPORCIONARÁ POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA, LA RELACIÓN DE LOS POLICÍAS QUE PARTICIPARÁN EN EL CURSO, ANEXANDO LOS DATOS PERSONALES DE CADA UNO, PARA QUE "EL INSTITUTO" PROGRAME Y CALENDARICE LA CAPACITACIÓN, BAJO LAS CONDICIONES, HORARIOS, DÍAS Y DEMÁS QUE ÉSTE ÚLTIMO INDIQUE.-----
- II. TRASLADAR AL PERSONAL OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN EL TALLER OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, A LAS INSTALACIONES QUE PARA TALES EFECTOS DETERMINE "EL MUNICIPIO".-----

SEXTA.- PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN ARRIBA REFERIDAS Y EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LO SIGUIENTE:-----

- I. EJECUTAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) (4)" DEL PROGRAMA FORTASEG 2018, DEL PERSONAL OPERATIVO PARTICIPANTE;-----
- II. DISPONER DE LOS RECURSOS DIDÁCTICO-PEDAGÓGICOS, ASÍ COMO LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONVENIO;-----
- III. DESIGNAR AL (LOS) INSTRUCTOR (ES) O DOCENTE(S) QUE HABRÁN DE LLEVAR A CABO LA IMPARTICIÓN DEL CURSO CORRESPONDIENTE Y COORDINAR SU INTERVENCIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO;-----
- IV. SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES E INSTRUCTORES, DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, ASÍ COMO DEL MATERIAL DE ESTUDIO, EQUIPO Y RECURSOS DIDÁCTICO-PEDAGÓGICOS NECESARIOS PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LA CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA FORTASEG 2018 Y ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO;-----
- V. ORIENTAR A LOS PARTICIPANTES PARA QUE BRINDEN SIEMPRE SU MÁXIMO ESFUERZO Y PONGAN SUS CAPACIDADES PARA LOGRAR SER MEJORES POLICÍAS;-----
- VI. OTORGAR LA CONSTANCIA Y/O RESULTADOS CORRESPONDIENTEMENTE AL TÉRMINO DEL TALLER MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.-----

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

DGSCTYV/CONT/020/2018

- VII. PROPORCIONAR A "EL MUNICIPIO" LOS RECIBOS O LAS FACTURAS; QUE CONTENDRÁN EL NOMBRE DEL TALLER CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA, Y QUE EN SU CONJUNTO REPRESENTARÁN EL TOTAL DEL IMPORTE CONVENIDO COMO PAGO EN FAVOR DE "INSTITUTO" POR LA CANTIDAD DE \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE CUBRE TODAS LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPANTE DEL CURSO ANTES MENCIONADO. (EN DOS EXHIBICIONES);-----
- VIII. ATENDER TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO;-----
- IX. ENTREGAR LISTA DE RESULTADOS RESPECTIVAS POR ASISTENCIA, ASÍ COMO LAS FICHAS DE VERIFICACIÓN, REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS, EVALUACIONES, Y CONSTANCIAS;-----
- X. AVISAR OPORTUNAMENTE A "EL MUNICIPIO" DE LAS EVENTUALIDADES QUE PUDIESEN SUSCITARSE CON EL PERSONAL A CAPACITAR (FALTAS, RETARDOS, ETC).-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" EN ESTE ACTO FACULTA A "EL INSTITUTO", PARA PROCESAR Y DEFINIR LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN E INFORMAR ÚNICAMENTE AL LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, QUIEN FUNGE COMO ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EL RESULTADO FINAL; COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A NO DIFUNDIR Y A GUARDAR CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD LOS CITADOS RESULTADOS.-----

OCTAVA.- DE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN. LOS DATOS PERSONALES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, TIENEN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, MISMO QUE FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, POR LO QUE SU TRATAMIENTO QUEDA SUJETO A LAS RESTRICCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES QUE PROCEDAN.-----

"LAS PARTES" CELEBRANTES SON CONSCIENTES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE GENERA CON MOTIVO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PARA LO CUAL, OBSERVAN Y SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE "EL MUNICIPIO" Y DE "EL INSTITUTO", QUE INTERVENGAN EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, MANTENDRÁN SU RELACIÓN LABORAL RESPECTIVAMENTE Y NO SE CONSIDERARÁ A NINGUNA DE ELLAS COMO PATRÓN SUSTITUTO.-----

DÉCIMA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y COMPROMETEN A QUE, PARA EL CASO DE EVENTUALIDADES Y CONTROVERSIAS, CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR; SOLUCIONARLAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS AUTORIDADES SUPERIORES DE CADA UNA DE ELLAS. EN TODO CASO, NINGUNA DIVERGENCIA O CONFLICTO SERÁ OBJETO DE DISPUTA JUDICIAL.-----

DÉCIMO PRIMERA.- EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EN SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS, AMBAS PARTES CONTRATANTES RECONOCEN QUE NO HAY DOLO

OPERADO FORTASEG 2018



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

MALA FE, OTORGAN PLENA VALIDEZ Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-----

DGSCTYV/CONT/020/2018

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EL DÍA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Por "EL MUNICIPIO"

INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

LICENCIADO RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

INGENIERO SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

LICENCIADO NICOLÁS DE JESÚS TRINIDAD NAFATE
DIRECTOR GENERAL

Por "EL INSTITUTO"

CONTADOR PÚBLICO CÉSAR AUGUSTO ROJAS ROBLES
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DGSCTYV/CONT/020/2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS REPRESENTADO POR EL LICENCIADO NICOLAS DE JESUS TRINIDAD NAFATE, DIRECTOR GENERAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; REPRESENTADO POR EL C. INGENIERO YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; RESPECTO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; RECURSOS FORTASEG 2018; EL DÍA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. QUE CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES POR SU FRENTE.-----

OPERADO FORTASEG 2018 8



Acciones que mejoran tu calidad de vida